

ORDEN de 1 de abril de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Andrés Pérez Farauo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Andrés Pérez Farauo,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Portus Serrano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Portus Serrano,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de abril de 1965 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Sora Bonet.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Sora Bonet,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Encomienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se relacionan los Centros de Enseñanza Media y Profesional en los cuales se impartirán durante el curso 1965-66. Cursos de Adaptación para Bachilleres Laborales Elementales para su acceso a Escuelas Técnicas de Grado Medio

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional el próximo curso académico de 1965-66 se desarrollarán los Cursos de Adaptación para ingreso de los Bachilleres Laborales Elementales en Escuelas Técnicas de Grado Medio en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se relacionan, en los cuales se venían impartiendo en el curso actual:

1. Aracena.
2. Barbastró.
3. Cangas de Onís.
4. Coca.
5. Huércal-Overa.
6. Priego de Córdoba.
7. Valls de Uxó.
8. Valls.
9. Villagarcía de Arosa.
10. Villanueva de la Serena.
11. Villarrobledo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para la Facultad de Ciencias de Salamanca.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 18 de febrero último, para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, por un importe de contrata de 88.592.711,30 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Diego López Moya, en la que consta que la subasta resultó desierta, por lo que en cumplimiento de lo que prevé el acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1964 deben realizarse dichas obras por el sistema de contratación directa.

A tal efecto se ha promovido concurrencia de ofertas, no habiéndose presentado más que la suscrita por «Constructora Hispano-Americana, S. A.» (CHASA), domiciliada en Madrid, Núñez de Balboa, número 17, quien se compromete a ejecutar los trabajos por el presupuesto tipo de contrata de 88.592.711,30 pesetas, en las mismas condiciones en que fué celebrada la referida subasta,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se adjudique definitivamente a «Constructora Hispano-Americana, S. A.» (CHASA), con residencia en Madrid, las obras de construcción de edificio para la Facultad de Ciencias de Salamanca, por un importe de 88.592.711,30 pesetas. El citado importe de contrata se distribuye en las siguientes anualidades: 19.825.289,89 pesetas, en 1965; 34.461.639,20 pesetas, en 1966, y 34.305.782,21 pesetas, en 1967.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 90.841.708,23 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: en 1965, 21.000.000 de pesetas; en 1966, 35.000.000 de pesetas, y en 1967, 34.841.708,23 pesetas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 3.543.708,45 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de la Real Academia de Farmacia por la que se anuncia para su provisión una vacante de Académico de número por fallecimiento del excelentísimo señor don Higinio Estébanez Castro.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Higinio Estébanez Castro, se anuncia la provisión de una vacante de Académico de número entre Farmacéuticos, a quienes corresponde por turno establecido en las disposiciones transitorias del Reglamento vigente.

Las solicitudes, acompañadas de los méritos en que las fundan, podrán ser presentadas por los interesados, avaladas por tres Académicos de número. También éstos podrán presentar la propuesta directamente, respondiendo que el candidato aceptará, caso de ser elegido

El plazo para la presentación de propuestas se sujetará a lo que dispone el Decreto de 14 de mayo de 1954 y el artículo tercero del Estatuto en vigor y será de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según dispone el artículo segundo del vigente Reglamento.

Madrid, 5 de abril de 1965.—El Académico Secretario Perpetuo, T. Zúñiga Sánchez Ferrudo.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican las obras de construcción del Grupo escolar «Castillo de España», seis secciones, y seis viviendas para Maestros en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 15 de diciembre de 1964 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 30 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Fausto Navarro Azpeitia, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo escolar «Castillo de España», seis secciones, y seis viviendas para Maestros en La Línea de la Concepción (Cádiz),